

DECRETO ALCALDICIO Nº 1740. AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS 1 6 ABR 2019 QUILLON.

VISTOS:

- 1. Solicitud de fecha 02 de Abril de 2019 de funcionaria Zuliana Iturra Quintana.
- 2. Decreto Alcaldicio N°283 de fecha 17.01.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complemente decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
- 8. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria ZULIANA ITURRA QUINTANA, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de diciembre 2018.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 02 de Abril 2019, en horario de 15:00 a 18:00 horas, por lo que se procede a descontar 03 horas del tiempo pendiente por compensar.
- 3.- Quedando por compensar y ya cargadas 03 horas del mes de diciembre 2018 y 40 horas de mes de enero 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPALIO

ADIMIR PEÑA MAHÚZIER

AMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(B)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION: SECRETARÍA MUNICIPAL OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MINISTRO DE FE